



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

PROTOCOLIZADA
QUITO, 017 ABR. 2012
Dí, 2 copias

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice los documentos referentes a la revocatoria de poder otorgado por ENGEVIX ENGENHARIA S/A a favor de Juan Francisco Poveda.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias,

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, piso 11.

Abg. Ana Germania Egas

CNJ FORO C.C. #17-2011-20





NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA
DE PODER

OTORGADA POR: ENGEVIX ENGENHARIA S/A

A FAVOR DE: JUAN FRANCISCO POVEDA CAMACHO

EL: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

PROTOCOLIZACION

QUITO, 12 SEP 2011

Di 4 copias

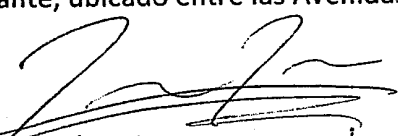
SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Juan José Espinosa Córdova, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice el documento referente a la revocatoria de Poder otorgado por ENGEVIX ENGENHARIA S/A a favor de Juan Francisco Poveda Camacho.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 4 copias

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, piso 11.


Abg. Juan José Espinosa

CNJ FORO C.C. #1712193356





MANOEL ANTONIO SCHIMIDT

Tradutor Público e Intérprete Comercial

Matrícula Nº 490 da Junta Comercial do Estado de São Paulo

Praça da Sé, 21 - 14º Andar - Cj. 1.409 - Tel.: (011)3241-1077 - Tel-fax:3105-8603 -SP

Yo, el Traductor Público e Intérprete Comercial, que suscribo, CERTIFICO que esta es la descripción y traducción fiel de un DOCUMENTO redactado en Portugués, que traduzco como sigue:

LIVRO Nº 221

FOLHA 01

TRADUÇÃO Nº A/E 66.322/2011

(Armas de Estado) República Federativa del Brasil

1ª Notaría de Notas de Osasco - SP - Comarca de Osasco - Estado de São Paulo

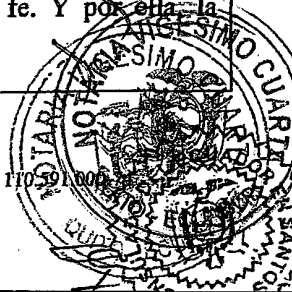
Notario Jefferson Demétrio Molina Idalino

Av. João Batista, 239 - Centro - Osasco - SP - CEP 06097-100 - Fono: +5511 36811282 - Fax: +5511 3681-6468

Libro 804 - Hoja 203

ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

SEPAN todos los que vean este instrumento público de escritura que, el 23 de agosto de 2011, en esta Ciudad y Comarca de Osasco, Estado de São Paulo, en Notaría ante mí, Magna Costa e Silva Tosta, Escribiente Habilitada, que suscribe ésta, compareció como Otorgante, **ENGEVIX ENGENHARIA S/A.**, con sede en la Ciudad de Barueri, Estado de São Paulo, en la Alameda Araguaia, 3571, Centro Empresarial Tamboré, CEP 06455-000, inscrita en el Catastro Nacional de Persona Jurídica del Ministerio de Hacienda (CNPJ/MF) bajo el número 00.103.582/0001-31 y en el Catastro de Contribuyente Municipal (CCM) bajo el número 4.43778-2, registrada en el Consejo Regional de Ingeniería, Arquitectura y Agronomía del Estado de São Paulo - CREA/SP bajo el número 0437490, el 28 de junio de 1994, debidamente registrada en la Junta Comercial del Estado de São Paulo - JUCESP bajo el Número de Inscripción de Registro de Empresa (NIRE) 35.300.190.505, en sesión del 2 de abril de 2002, alteración social consolidada de fecha el 3 de diciembre de 2010, debidamente registrada en la misma JUCESP (Junta Comercial del Estado de São Paulo) bajo el número 450.799/10-4, en sesión del 20 de diciembre de 2010, y última alteración social de fecha del 23 de febrero de 2011, registrada en la misma JUCESP (Junta Comercial del Estado de São Paulo) bajo el número 103.446/11-4, en sesión del 22 de marzo de 2011, en este acto representada en los términos del Capítulo III, Sección V, Artículo 30 de su última alteración social antes mencionada, por sus Directores Ejecutivos **CRISTIANO KOK**, brasileño, casado, ingeniero, con cédula de identidad - Registro General (RG) número 3.229.000-7 emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo (SSP/SP), inscrito en el Catastro de Persona Física del Ministerio de Hacienda (CPF/MF) bajo el número 197.438.828-04 y **EDSON BOUER**, brasileño, separado consensualmente, ingeniero, con cédula de identidad - Registro General (RG) número 13.021.422 emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo (SSP/SP), inscrito en el Catastro de Persona Física del Ministerio de Hacienda (CPF/MF) bajo el número 101.321.858-22, ambos con domicilio comercial antes mencionado, electos conforme el Acta de Reunión del Consejo Administrativo de fecha 23 de febrero de 2011, debidamente registrada en la Junta Comercial del Estado de São Paulo (JUCESP) bajo el número 103.404/11-9, en sesión del 22 de marzo de 2011, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2011, las cuales en forma de fotocopias autenticadas están archivadas en estas notas, en la carpeta número 033 y bajo el número de orden 033; los presentes, conocidos por los propios y por mí, identificados, mediante cédulas de identidad presentadas, dispensados los testigos para este acto, según faculta el numeral 24, capítulo XIV, de las Normas de Servicio de la Correduría General de Justicia (PROV. 58/89), de lo que doy fe. Y por ella, la Otorgante referida, en la forma representada, me fue dicho lo siguiente:



**MANOEL ANTONIO SCHIMDT**

Tradutor Público e Intérprete Comercial
Matrícula Nº 490 da Junta Comercial do Estado de São Paulo

Praça da Sé, 21 - 14º Andar - Cj.1.409 - Tels.: (011)3241-1077 - Tel-Fax: 3105-8603 - SP

Nº A/E 66.322/221

Data: 29/08/2011

PRIMERO: Que a través del instrumento público de Poder redactado en esta Notaría, en el libro número 797, en la hoja 336, el 10 de junio de 2011, delegó a **JUAN FRANCISCO POVEDA CAMACHO**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, titular de la cédula de ciudadanía número 0200857183, residente y domiciliado en la Avenida Amazonas, 4080 y NN.UU., Edificio Puerta del Sol, Oficina nº 406, Quito - Ecuador;

SEGUNDO: Que, sin embargo, no más conviniéndole a la Otorgante la continuación del referido poder, viene por la presente escritura y en la mejor forma de derecho **REVOCARLA UNILATERALMENTE** como de hecho y en la verdad ahora ha revocado el mismo mandato, de modo en no más producir ningún efecto y vigor a partir de esta fecha, comprometiéndose también la Otorgante a **NOTIFICAR** a terceros, y en especial, al mandatario antes identificado, en los términos del artículo 686 del Código Civil Brasileño, o por cualquier otro medio suficiente, legal y eficaz relativamente el poder ahora revocado unilateralmente autorizado desde ya cualesquier notas marginales o anotaciones que se hagan necesarios a la completa legalización de la presente escritura. Y de cómo así lo dijeron, doy fe, me pidieron que les redactara este instrumento que fue leído y hallado conforme, aceptan y firman. Doy fe. Yo (Firmado ilegible) Magna Costa e Silva Tosta, Escribiente Habilitada, la escribí. Yo (Firmado Ilegible) Jefferson Demétrio Molina Idalino, Notario Designado, la suscribo. (Firmas Ilegibles) **CRISTIANO KOK / EDSON BOUER**. Traslada enseguida, sellada legalmente. Yo (Firmado Ilegible) Jefferson Demétrio Molina Idalino, Notario Designado, la hice digitar, hallé conforme y firmo en público y de acuerdo.

En testigo de la verdad. (Firmado Ilegible) Lic. Jefferson Demétrio Molina Idalino - Notario Designado.

Derechos percibidos por la escritura = ciento cuarenta y dos reales con ochenta y ocho centavos.

(Timbre): 1ª Notaría de Notas de Osasco - SP - Av. João Batista, 239 - Fono: 3681-1282 - Lic. Jefferson Demétrio Molina Idalino - Notario Designado.

(Margen izquierdo frente del documento): Válido en todo el territorio nacional. Cualquier adulteración, raspadura o enmienda invalida este documento.

NADA MÁS obra en dicho original, que devuelvo al interesado con esta traducción fiel que cotejé, hallé conforme y firmo, en esta fecha.—DOY FE.—
São Paulo-SP-Brasil, 29 de agosto de 2011.



MANOEL ANTONIO SCHIMDT
TRADUTOR PÚBLICO

24º

Tabelião de Notas - Tullio Formicola
Rua Álvares Penteado, 97 - Centro - S/Loja - São Paulo - SP
Cep 01012-000 - Fone: (11) 3242-1400/8333 - Fax: (11) 3107-4339

Reconheço por semelhança a firma de MANOEL ANTONIO SCHIMDT, a qual confere com o padrão arquivado em Cartório. Válido somente com Selo de Autenticidade.

Selo de Autenticidade.

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

São Paulo, 29 de Agosto de 2011.

Em testemunho da verdade.

Manoel Antonio Schimdt

Manoel Antonio Schimdt

Manoel Antonio Schimdt

Manoel Antonio Schimdt

Manoel Antonio Schimdt

Manoel Antonio Schimdt

Firma R\$ 3,50

Total R\$ 3,50

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

24º Tabelião de Notas

TABELIAÇÃO DE NOTAS

TABELIAÇÃO DE NOTAS

TABELIAÇÃO DE NOTAS

TABELIAÇÃO DE NOTAS

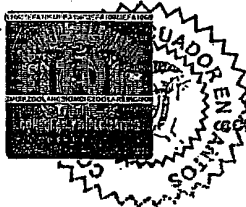
TABELIAÇÃO DE NOTAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SANTOS - BRASIL

Presentada para legalización y traducción que antecede, el suscrito Consul General Ad Honorem del Ecuador en Santos - Brasil certifica que es fiel la traducción del original.

Legalización n.º 48/2011
Partida Arancelaria III.158
Valor de la Actuación VS\$ 10,00
Santos, 30 de Agosto de 2011



CARLOS ERNESTO ALVARES VASCO
CONSUL "AD HONOREM" DO ECUADOR EM SANTOS

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en dos fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 12 AGO 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO OLIVA
NOTARIO



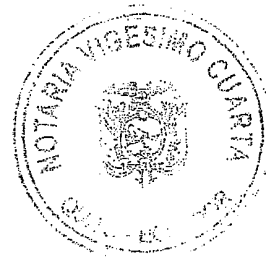
4

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan José Espinosa, con matrícula profesional número 1712193356 del FORO DE CNJ., en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de la Revocatoria de Poder, otorgado por la compañía ENGEVIX ENGENHARIA S/A, a favor de JUAN FRANCISCO POVEDA CAMACHO, que antecede, en Quito a, doce de septiembre de dos mil once.-

r.s.

[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valderrama Caldera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, doce de septiembre de dos mil once.-

r.s.

[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valderrama Caldera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de marzo del 2012, bajo el número **978** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2496 del Registro Mercantil de veinte y seis de julio del año dos mil once, a fs 2200, Tomo 142.- Quedan archivadas las **TERCERAS COPIAS** Certificadas de las protocolización de 12 de septiembre del 2011; y, 15 de marzo del 2012, efectuadas ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**ENGEVIX ENGENHARIA S/A**", a través de los Directores Ejecutivos otorga a favor del **SR. LEONARDO DE CARVALHO MACHADO**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. JUAN FRANCISCO POVEDA CAMACHO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN.-** Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **555.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **12475.-** Quito, a treinta de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 